La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Calarcá

Autorizado por la Gobernación del Departamento del Quindío, según
Resolución No. 197 del Julio 25 y 207 de Agosto 04 de 2000

Confiere a

Diana Lorena Gañán Bueno

Identificado con C.C. No. 24.584.652 de Calarcá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, Jornada Semipresencial para Adultos, según los planes y programas vigentes.

Anotado al Libro de Registro No. 1 Folio No. 101 del Colegio.

Dado en Calarcá, a 29 de Agosto de 2001

Rector

Esp. Amparo Buitrago de Tribiño

Secretaria

Teodolinda Rojas Contento

República de Colombia – Departamento del Quindío

Acta de Grado

Instituto Calarcá

Inscripción S.E. D.S.O. 09-07-16

DANE 16313000536

Educación de Adultos

Calarcá, Quindío

En la ciudad de Calarcá, Quindío a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto del año 2001 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último ciclo de Educación de Adultos, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Recto fa del INSTITUTO CALARCA.

Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Gobernación del Departamento del Quindío para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO según Resoluciones No. 197 de Julio (25) Y No. 207 de Agosto (01) de 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes del Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

GAÑAN BUENO DIANA LORENA
C.C. 24.584.652 DE CALARCÁ, Q.

Es fiel copia del Acta original General No. 036 de fecha Agosto 29 de 2001 que consta de setenta y cinco (75) alumnos, que comienza con el nombre de ALMANZA DUQUE MARISOL y se cierra con el nombre de ZAPATA ROJAS ELIHSIOMARA.

Dada en Calarcá, Q. a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2001.

Firmado y Sellado

ESP. AMPARO BUITRAGO DE TRIVIÑO
RECTORA
C.C. No. 24.571.084 de Calarcá, Q.

TEODOLINDA ROJAS CONTENTO
SECRETARIA
C.C. No. 2 . 572.700 de Calarcá, Q.

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Y
en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

En atención a que

Diana Lorena Gañán Bueno

Cédula de ciudadanía número 24.584.652 de Calarcá Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Trabajador Social

En testimonio de ello, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Armenia el 27 de Julio del año 2007

Registro No. 3520 Libro N.66

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

El Secretario General de la Universidad

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
SECCIONAL ARMENIA

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA

ACTA DE GRADO No. 054

En Armenia Q., República de Colombia, el día VEINTINUEVE (29) .... *del mes de* JUNIO *del año* DOS MIL DIECISIETE (2017) *se reunieron en* AUDITORIO SIMÓN BOLÍVAR *el Rector doctor* CAMILO AUGUSTO TORRES DUQUE *el (la) Director (a) de la Especialización en* DERECHO DE FAMILIA *y el (la) Secretario (a) General de la Universidad doctor (a)* PAULA ANDREA CAÑAVERAL LONDOÑO *con el objeto de presidir la ceremonia de grado de* DIANA LORENA GAÑÁN BUENO *con C.C. No.* 24584652..... *de* CALARCÁ *quien terminó los estudios de Especialización en el año de y cumplió todos los requisitos exigidos por la Ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar el título de*

ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA

El Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER SU PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? y El (la) graduando (a) respondió, SÍ JURO. Luego se hizo la entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (Fdo.) CAMILO AUGUSTO TORRES DUQUE

El (la) Director (a) de la Especialización, (Fdo.) FEDERICO DUQUE DEL RÍO

El (la) Secretario (a) General de la Universidad, (Fdo.) PAULA ANDREA CAÑAVERAL LONDOÑO

Es fiel copia tomada de su original a los VEINTINUEVE (29) *días del mes de* JUNIO *del año* DOS MIL DIECISIETE (2017).

P.336 L.17

PAULA ANDREA CAÑAVERAL LONDOÑO
Secretario (a) General

Fundación
Hernán Mejía Mejía

CERTIFICA

El director administrativo de la fundación Hernán Mejía Mejía certifica que DIANA LORENA GAÑÁN BUENO identificada con cédula de ciudadanía número 24.584.652 de Calarcá Quindío, trabajó en los diferentes programas de la institución como son el Hogar Paso para habitantes de la calle y familias desplazadas, donde se desempeñó como Trabajadora Social en la parte de asesoría y acompañamiento a los habitantes de la calle y a las familias desplazadas entre las siguientes fechas as:

Septiembre 1 de 2007 hasta Noviembre 1 de 2008

Febrero 1 de 2009 hasta Mayo 31 de 2009

La presente certificación se expide a petición de la interesada a los 6 días del mes de julio de 2009.

Jorge Mejía Mejía
Director Administrativo FHMM.

FUNDACIÓN
Hernán Mejía Mejía
NIT. 801.003.522-2
TEL. 744 78 62 ARMENIA Q.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, "INDEPORTES QUINDIO"

EL DIRECTOR GENERAL
DE INDEPORTES QUINDIO

HACE CONSTAR

Que la señorita DIANA LORENA GAÑAN BUENO, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.584.652, prestó sus servicios a INDEPORTES QUINDIO, mediante contrato de prestación de servicios, durante el tiempo comprendido entre el 1 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

CARLOS JULIO ANDRIOLI GOMEZ
Director General

Armenia Q, 06 de julio de 2009

SEMCOL
NIT. 901.005.051-4

CERTIFICA QUE

La señora **DIANA LORENA GAÑAN BUENO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **24.584.652** ostentó la calidad de **ASOCIADO** de la Cooperativa de Trabajo Asociado **SERVICIOS EMPRESARIALES DE COLOMBIA "SEMCOL CTA"**, desde el 24 de febrero hasta el 30 de diciembre de 2011 laborando en virtud de un Convenio Cooperativo, como trabajador asociado en la empresa **ALCALDIA DE CALARCA**, donde se desempeñó como **TRABAJADORA SOCIAL.**

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 29 de diciembre de 2011

SEMCOL C.T.A
Nit. 901005051-4

LEIDY JOHANNA MANJARRES HENAO
NOMINA SEMCOL

CALARCÁ

CERTIFICACIÓN N° 011
LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CALARCÁ – QUINDÍO

PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO

CERTIFICA

Que La Señora **DIANA LORENA GAÑAN BUENO**, identificada con cedula de ciudadanía N° **24.584.652**, prestó sus servicios al Municipio de Calarcá con los siguientes contratos:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 490 DE 2016**
  OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales para la atención y seguridad de los núcleos familiares que componen la población del municipio de Calarcá – Quindío.
  FECHA DE INICIO: 22 de Agosto del año 2016
  FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de Octubre del año 2016
  VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($4.830.000)

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 750 DE 2016**
  OBJETO: Prestación de servicios profesionales para financiación de la comisaria para la atención y seguridad de los núcleos familiares que componen la población del municipio de Calarcá.
  FECHA DE INICIO: 2 de Diciembre del año 2016
  FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 de Diciembre del año 2016
  VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.080.000)

Se firma en Calarcá a los cinco (5) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecisiete (2017).

SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

GLADYS HERNÁNDEZ MONTOYA
Secretaria de Asuntos Administrativos

Proyectó: Jorge Olmedo

Nota: En la copia se adhieren y anulan estampillas:
- Pro Hospital por valor de $2.300 (Decreto 1022 de Diciembre 9 de 2016)
- Pro Desarrollo por valor de $2.300 (Decreto 1026 de Diciembre 9 de 2016)

CERTIFICACIÓN N° 0131
LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE CALARCÁ – QUINDÍO

PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO

CERTIFICA

Que La Señorita DIANA LORENA GAÑAN BUENO, identificada con cedula de ciudadanía N° 24.584.652 expedida en Calarcá – Quindío, ha prestado sus servicios al Municipio de Calarcá con los siguientes contratos:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0093 DE 2017**
  OBJETO: Fortalecimiento de la Comisaria de Familia para la atención y seguridad de los núcleos familiares que componen la población del Municipio de Calarcá – Quindío.
  FECHA DE INICIO: 20 de Enero del año 2017
  FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 de Junio del año 2017
  VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($10.775.00)

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0422 DE 2017**
  OBJETO: Fortalecimiento de la Comisaria de Familia para la atención y seguridad de los núcleos familiares que componen la población del Municipio de Calarcá – Quindío.
  FECHA DE INICIO: 17 de Julio del año 2017
  FECHA DE FINALIZACIÓN: 29 de Diciembre del año 2017
  VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($11.925.000)

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0141 DE 2018 (EN EJECUCIÓN)**
  OBJETO: Fortalecimiento de la Comisaria de Familia para la atención y seguridad de los núcleos familiares que componen la población del Municipio de Calarcá – Quindío.
  FECHA DE INICIO: 16 de Enero del año 2018
  FECHA DE FINALIZACIÓN: 29 de Junio del año 2018
  VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($12.165.000)

Se firma en Calarcá a los nueve (9) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018).

SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

MARBEL LUZ OSPINA GUTIÉRREZ
Secretaria Administrativa

Proyectó: Jorge Olmedo
Nota: En la copia se adhieren y anulan estampillas:

- Pro Hospital por valor de $2.400 (Decreto 0669 de Diciembre 26 de 2017)
- Pro Desarrollo por valor de $2.400 (Decreto 0668 de Diciembre 26 de 2017)

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA CON NIL 800.112.806-2

CERTIFICA:

Que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales con **DIANA LORENA GAÑAN BUENO** identificada con cedula de ciudadanía No. 24.584.652.

CONTRATO NÚMERO 253 DE 2019 EN EJECUCIÒN

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA DESDE EL GIT ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL DEL FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar la formulación que demuestra la ejecución y seguimiento de los planes institucionales e indicadores estratégicos del proceso Atención al Ciudadano.
2. Preparar con oportunidad los reportes que contienen la información mensual de quejas y reclamos.
3. Proyectar los reportes que contienen la información para la medición de la satisfacción del usuario y encuesta post trámite.
4. Realizar el requerimiento necesario para la elaboración de la copia de seguridad (semanal) contentiva de la información de las actividades del GIT Atención al Ciudadano Y Gestión Documental.
5. Prestar soporte en el procesamiento de la información y elaboración de los informes internos y externos, que sean solicitados por las dependencias del Fondo.
6. Apoyar en la Gestión e implementación de la Ley 1581 Habeas Data – Protección de Datos Personales.
7. Apoyar en la Gestión e implementación de la Ley de Transparencia y acceso a la información – Ley 1712.
8. Apoyar en la Construcción de la estrategia de Rendición de Cuentas de la Entidad y en todas las actividades que se requiera.
9. Apoyar en el desarrollo de las actividades de planeación, ejecución, reporte y seguimiento del proceso al cual se encuentra asignado, según lineamientos establecidos en el Sistema Integral de Gestión MECI-CALIDAD.
10. Dar cumplimiento con las Políticas y Lineamientos que Rigen la entidad.
11. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.

FECHA DE INICIO: 06 DE MAYO DE 2019

FECHA DE TERMINACIÒN: 05 DE DICIEMBRE DE 2019

VALOR TOTAL: $ 21.700.000

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintiocho 28) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: Mayra Malkun Malkun – Abogada, Oficina Asesora Jurídica

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina de Talento Humano
República de Colombia

CAR 30/09/2024 09:39
Al Contestar cite este No.: **20242086298**
Origen: Oficina de Talento Humano
Destino:DIANA LORENA GAÑAN BUENO
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

DIANA LORENA GAÑAN BUENO
Tel: 9347387, Cel: 3188223196
CARRERA 101#70A-40
dianalorenagb@gmail.com
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20241093671

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **DIANA LORENA GAÑAN BUENO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 24.584.652 celebró el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO No. 2307 DE 2023
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el apoyo social, en las etapas de seguimiento y evaluación de las acciones de educación ambiental de la Red de Protectores del Agua relacionadas con los instrumentos de planificación para la gestión del recurso hídrico y proyectos técnicos liderados por la Corporación; en el marco del proyecto Sembrando Agua.
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($ 5.217.000) M/CTE IVA INCLUIDO (si aplica).
PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (7) meses.
FECHA DE INICIO: 23 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de diciembre de 2023
ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Presentar el Plan de trabajo del contrato, el cual debe incluir: metas, objetivos, indicadores operativos y de impacto, recursos, estrategias, productos a entregar y cronograma de actividades, aprobado por el apoyo a supervisión y la supervisión. 2. Apoyar la ejecución de estrategias sociales y pedagógicas que permitan promover

la Red de Protectores del Agua en especial con acueductos veredales y juntas de acción comunal en el territorio CAR. 3. Apoyar las iniciativas sociales con actores sociales de la Red de Protectores del Agua, en las microcuencas priorizadas 4. Realizar el apoyo al fortalecimiento a los grupos formados en las microcuencas priorizadas que le sean asignados por la supervisión 5. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas por la supervisor
Numero de transacción: 6054699879 y 6313998398

El cuál se encuentra ejecutado con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
Cordialmente,

DILY MARINA MAESTRE ZABALA
Jefe Oficina de Talento Humano

Respuesta a; 20241093671 del 12/09/2024

Elaboró: Geldy Karolay Ulloa Marroquin / OTH
Revisó: Victor Ezequiel Camargo / OTH